



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 20
del 04 de julio de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto

Cabrera (Cund.), treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 4089 001 2021 00068 00
DEMANDANTE	PEDRO IGNACIO MOYA FLOREZ
DEMANDADOS	CARLOS HERNANDO VILLALBA ROJAS Y OTROS

A las personas emplazadas dentro de la demanda de la referencia se les designo como curador ad litem al abogado MANUEL FERNANDO BLANCO PINEDA, quien fue debidamente notificado y dentro del término contesto la demanda sin proponer excepciones.

Previo a fijar fecha para las diligencias establecidas en el artículo 375 N° 9 del Código General del Proceso. Advierte el Despacho que el predio objeto de esta litis por el sur linda con la quebrada SANTA RITA, es indispensable contar con el concepto del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE y la Corporación Autónoma Regional CAR, a fin de establecer claramente la conservación de la ronda de la quebrada y el área exacta del predio.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

1. **TENER:** por contestada la demanda de pertenencia por parte del curador ad litem MANUEL FERNANDO BLANCO PINEDA.
2. **Oficiar:** al Ministerio del Medio Ambiente y a la Corporación autónoma Regional CAR.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ